

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35010 JAÉN

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 487/2009, por auto de 01/10/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Gestión de Obra e Instalaciones S.L., con nif B-23.631.112, domicilio en c/ Corredera de San Marcos 35-1º b Linares.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º_Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado. (artículo 184.3 LC)

En Jaén, 2 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090073864-1